

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 031-2019-SUSALUD/OGA

Lima, 17 octubre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 01768-2019/OGA del Jefe de Gestión Logística (e) de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 2.1 del Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de 14.1.2019, resolvió delegar en el Director General de la Oficina General de Administración en materia de contratación pública, la facultad de "*Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición*", entre otras facultades delegadas;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "*El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.*";

Que, el numeral 43.2 del referido artículo 43°, establece además que "*Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección*";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del citado Reglamento, establece que "*El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de contratación*";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2019-SUSALUD/GG de 2 de agosto de 2019, el Gerente General, resuelve aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019;

Que, mediante el Memorándum N° 00671-2019-SUSALUD/IID, la Intendencia de Investigación y Desarrollo, propone designar a un miembro titular y su correspondiente suplente, para llevar a cabo el siguiente procedimiento de selección:

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LÍNEAS DEDICADAS**, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2019 PAC, N° de Referencia 9.

Que, mediante Informe N° 01768-2019/OGA, el Jefe de Gestión Logística (e) propone a la Directora General de Administración la conformación del respectivo Comité de Selección;

Que, estando a lo informado por los órganos técnicos competentes y habiéndose verificado el cumplimiento de las normas legales aplicables para la designación del Comité de Selección que se hará cargo de la conducción del procedimiento de selección materia de la presente resolución, corresponde conformar y designar al Comité de Selección correspondiente;

Con el visto bueno del Jefe de Gestión Logística (e) de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 011-2019-SUSALUD/S de 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y DESIGNAR al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

CONCURSO PÚBLICO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LÍNEAS DEDICADAS”

TITULARES

- **Sr. Juan José Lobatón Flores - Presidente**
DNI: 06606063
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Sr. Fernando Medrano Bendezú - Primer Miembro**
DNI: 42228601
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Srta. Janet Maribel Córdova Gamboa - Segundo Miembro**
DNI: 44079800
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración

SUPLENTES:

- **Sr. Víctor Augusto Meza Zamalloa - Presidente**
DNI: 46421165
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Intendencia de Investigación y Desarrollo
- **Sr. Luis Antonio Saavedra Figueroa - Primer Miembro**
DNI: 07489315
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración
- **Srta. Susana Elizabeth Ramos Encinas - Segundo Miembro**
DNI: 25837807
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057
Dependencia: Gestión Logística de la Oficina General de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, lleve a cabo el procedimiento de selección materia de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la institución, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese.



r de María Pérez Bravo
Directora General
Oficina General de Administración
SUSALUD